



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0008362/2020

VISTO

El pedido de actualizar la Matrícula Anual y la Inscripción 2020 para los/as alumnos/as admitidos/as en la Carrera de Doctorado en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que el cobro de un arancel anual está estipulado en el Artículo 19 del Reglamento vigente de la Carrera de Doctorado en Psicología (RHCD 124/2016).

Que es necesario ajustar el desactualizado valor de los aranceles de la Carrera de Doctorado en cuanto a su matrícula anual y su Inscripción, por la evolución de los gastos que con ellos se afrontan.

Que la Dirección de la Carrera de Doctorado informa los nuevos montos que se considera adecuado estipular.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por el Director de la Carrera

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referendum del H. Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro en los conceptos y por los montos que se indican a continuación para los/as alumnos/as admitidos/as a la Carrera de Doctorado en Psicología:

Matrícula: \$1.200 (pesos Un mil doscientos)

Inscripción: \$600 (pesos seiscientos)

ARTÍCULO 2º: Actualizar los montos adeudados en concepto de Matrícula adeudada de los/as doctorandos/as, que se abonen a partir de la fecha al monto de \$ 1.200 (pesos Un mil doscientos).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

